



EXCMO. AYTO. DE POZOBLANCO

DECRETO ... /

Dada cuenta, en primer término, de la Propuesta de la Concejalía de Deportes en relación con la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal para el 2023 del Ayuntamiento de Pozoblanco para C.D. ESCUDERÍA SIERRA MORENA para “Promoción Actividades Deportivas Propias Escudería Sierra Morena”, por importe de 18.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 320 3410 48926 (GEX 5280/2023), de acuerdo con la cual, el proyecto presentado por C.D. ESCUDERÍA SIERRA MORENA se ajusta en su contenido a los fines establecidos en los Estatutos de la entidad, así como a la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención, teniendo dicho proyecto un presupuesto total de 23.758,00 €, de los que solicita al Ayuntamiento de Pozoblanco 18.000,00 € con cargo a la presente subvención nominativa.

En uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 21, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por el presente HE RESUELTO:

Primero: Conceder a C.D. ESCUDERÍA SIERRA MORENA subvención nominativa para “Promoción Actividades Deportivas Propias Escudería Sierra Morena”, por importe de 18.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 320 3410 48926 (GEX 5280/2023) para el desarrollo del “Proyecto Temporada 2023: X Rallye Ciudad de Pozoblanco para el Súpercampeonato de España de Rallyes”, cuyo presupuesto es de 23.758,00 €.

Segundo: Dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación en la próxima sesión a celebrar.

Pozoblanco, 4 de mayo de 2023.

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

25F0 95F7 D7AF B566 9793

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 09-05-2023



25F095F7D7AFB5669793

Num. Resolución:

2023/00001953

Insertado el:

09-05-2023